RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 11 Acta 83 Fecha 18-noviembre-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 46/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L, PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EXPO FERIAS DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM – ID Nº 428.028/2023

VISTOS: La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; las Resoluciones DNCP N° 5695/2019 y N° 4400/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Contrato Abierto BNF-P Nº 46/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, suscritos con la firma COEFICIENTE S.R.L.; la nota de fecha 18 de setiembre de 2024 de la firma COEFICIENTE S.R.L.; la nota G.D.P. MARK. N° 88 de fecha 3 de octubre de 2024 de la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing; el informe D.C. N° 371 de fecha 25 de octubre de 2024 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. N° 1293 de fecha 11 de noviembre de 2024, de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 63° - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículos 43° y 46° de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 "Por la cual se Establece el Mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus Diferentes Etapas – Capítulo IX - Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados" y el Artículo 9° - MODIFICACIONES CONTRACTUALES de la Resolución DNCP Nº 4400/2022 "Por la cual se Reglamenta el Contrato Abierto en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/03 y se Abroga la Resolución DNCP Nº 4576/2020"; que por nota G.D.P. MARK. N° 88 de fecha 3 de octubre de 2024, la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing menciona: "*Se solicita la ampliación de monto de 20% del total adjudicado en el ejercicio 2024 así también la ampliación de vigencia del contrato desde el 14 de marzo de 2025 hasta el 14 de mayo de 2025, se realiza este pedido teniendo en cuenta la necesidad de cubrir obligaciones de los trabajos de participación y presencia de marca del BNF en las expo ferias que quedan pendientes para este año 2024 y así también las previstas para el primer trimestre del año 2025, a fin de garantizar la óptima continuidad de los trabajos a los cuales nos vemos abocados, así como de seguir manteniendo un servicio muy importante en cuanto a la presencia de la marca BNF como entidad financiera en cada expo feria a nivel país, todo esto de manera a que como Institución promovamos el desarrollo económico y social del país a través de servicios bancarios y financieros…*"; que por informe D.C. N° 371 de fecha 25 de octubre de 2024 la División Contratos la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales inserta su Visto Bueno al proyecto de modificación; que por informe G.D.O.C. N° 1293 de fecha 11 de noviembre de 2024, la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la propuesta de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 46/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", a fin de aumentar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del "LOTE N° 1 – INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN" correspondiente a ₲ 269.500.000 (guaraníes doscientos sesenta y nueve millones quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como la Cláusula 7. "VIGENCIA DEL CONTRATO", en el sentido de ampliar su vigencia **hasta el 14 de mayo de 2025**; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 46/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, suscritos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **COEFICIENTE S.R.L.**, para el **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EXPO FERIAS DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM 2024"**, con relación a la Cláusula 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", a fin de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del "LOTE N° 1 – INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN" correspondiente a ₲ 269.500.000 (guaraníes doscientos sesenta y nueve millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como la Cláusula 7. "VIGENCIA DEL CONTRATO", en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 14 de mayo de 2025**.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 599092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 46/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L, PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EXPO FERIAS DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM – ID Nº 428.028/2023 **(Cont. 2)**

Art. 2°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 46/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera
Lourdes Magdalena Quintana González - Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**
María Daniela Britos Martínez - **SECRETARIA DEL DIRECTORIO**

gb

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509992

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 11 Acta 83 Fecha 18-noviembre-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 46/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L, PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EXPO FERIAS DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM – ID N° 428.028/2023

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 46/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L, PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EXPO FERIAS DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM – ID N°428.028/2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los __ días del mes de _____ del año 2024, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **COEFICIENTE S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80019303-2, domiciliada en Avda. Perón N° 3002 y San Fernando, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **WILMAR CLAUDIO SAN MARTIN FERREIRA**, con Cédula de Identidad Civil N° 649.752, en calidad de **Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2024 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 5695/2019 y Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022*, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 46/2024 suscrito en fecha 14 de marzo de 2024, para el **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EXPO FERIAS DEL PARAGUAY"**, con relación a la Cláusula 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", a fin de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del **"LOTE N° 1 – INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN"** correspondiente a **₲ 269.500.000 (guaraníes doscientos sesenta y nueve millones quinientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como la Cláusula 7. "VIGENCIA DEL CONTRATO", en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 14 de mayo de 2025**.----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 46/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

WILMAR CLAUDIO SAN MARTIN FERREIRA
REPRESENTANTE LEGAL
COEFICIENTE S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092